

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de junio de 1986 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañias, Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° **01215** de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Manta Registro # : Repertorio # 131. Manta 14 de Marzo de 1988.**

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alex Mucino, en su calidad de Gerente de la compañía "AGRO INDUSTRIAL MANANTIAL AGRIMANANTIAL S.A.". El compareciente es de nacionalidad norteamericana; de estado civil casado; domiciliado en la ciudad de Manta.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/8'750.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/11'250.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/7'394.508,29 por compensación de créditos; quedando por pagar la cantidad de S/1'355.491,71.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Isabel López Falconf, Wilfrido López J., Nelson Murgueytio P., Cecilia Palacios Crespo, Juan Pantalone D. y Federico Trueba Santana.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- Capital social.- El capital social de la Compañía es de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en once mil doscientas cincuenta acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, y numeradas del cero cero cero cero uno al once mil doscientos cincuenta inclusive".

Portoviejo, a

Abog. Gustavo Barrera E.  
DELEGADO PROVINCIAL DE MANABI

FCHT  
Ext. 335.3.VII.86

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de **Manta**